equipos e instrumentales ópticos y médicos
equipos y materiales de laboratorios en general
reactivos de análisis clínicos
servicio técnico garantizado

COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.

EXIMPAR SRL

PARAGUARI 942 - TEL. (021) 451 273 / 494 022 - FAX: 494 023
(0981) 402 523 - ASUNCION - PARAGUAY

Timbrado Nº 13694682
Fecha Inicio Vigencia 11/10/2019
Fecha Fin Vigencia 31/10/2020
RUC: 80002596-2

FACTURA

Nº 001-001 - 0054956

FECHA: 18 DE DICIEMBRE DE 2019 | CONDICION DE VENTA: CONTADO CREDITO X

RUC: 80010887-6 0054956

NOMBRE: FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS 005 084 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION | NOTA DE REMISION Nº:

DIRECCIÓN: CAMPUS UNIVERSITARIO | FECHA DE NOTA DE REMISION:

LOCALIDAD: SAN LORENZO 60 dias fecha factura | TELEFONO: 58556273

ARTICULO/ CODIGO	CANT.	U.M.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
			Segun CD Nº 39/2019 Orden de Compra Nº 2862 Le facturamos como sigue:				
BOF 5197700	1	UNID.	pMaetro/conductivimetro/termometro S/Nº: JC00196	11.690.000			11.690.000
KER ADB 200 4	1	UNID.	Balanza para Laboratorio S/Nº: ME19030482	8.300.000			8.300.000
VALOR PARCIAL					0	0	19.990.000
TOTAL A PAGAR							19.990.000

(en letras) GUARANIES DIEZ Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL

LIQUIDACION DEL IVA: (5%) 0 (10%) 1.817.273 TOTAL IVA 1.817.273

1)La firma de la presente factura, autoriza a EXIMPAR. S.R.L., una vez vencido el plazo y sin interpelación alguna, la inclusión a INFORMCONF y/o Cobro por vía Judicial de acuerdo al Art. 448 (inc. f) del C.C.P. y C.
2)La factura debe de abonarse dentro del plazo estipulado, la falta de pago al vencimiento devengará automáticamente un interés del 2,5 % mensual a devengarse hasta el reembolso total del crédito.
3)Para todos los efectos legales las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la capital.

RECIBI CONFORME LA FACTURA Y M E R C A D E R I A S

FIRMA FECHA ACLARACION DE FIRMA Y SELLO

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Fariña 813 e/ Tacuary - Tel./Fax: 021 495 772 - RUC: 80013965-8 - C.H.T. Nº 1.043 - Nº (54.001 / 60.750)

ORIGINAL (Blanco): ADQUIRENTE
1ª COPIA (Amarillo): ARCHIVO TRIBUTARIO
2ª COPIA (Celeste): Contabilidad (No válido para Crédito Fiscal)

equipos y materiales de laboratorios en general
reactivos de análisis clínicos
servicio técnico garantizado

EXIMPAR SRL

COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS n.c.p.

PARAGUARI 942 - TEL. (021) 494 022 / 451 273 - FAX: 494 023 - ASUNCION - PARAGUAY

TIMBRADO N° 13430681
Fecha Inicio Vigencia: 29/mayo/2019
Válido hasta el 31 /mayo/2020
RUC: 80002596-2
NOTA DE REMISION
001-001 Nº 0014524

Fecha de Emisión: 18 de Diciembre de 2019

DESTINATARIO DE LA MERCADERÍA

Nombre o Razón Social: Facultad de Ciencias Químicas - RUC o C.I.C.: 80010887-6
Domicilio: Campus Universitario

DATOS DEL TRASLADO

Motivo del traslado:
Comprobante de Venta: **FACTURA** Comprobante de Venta Nº:
Nº de Timbrado: Fecha de Expedición:
Fecha de inicio del traslado: 18-12-19 Fecha estimada de término de traslado:
Dirección del punto de partida: Paraguari N° 942
Dirección del punto de llegada: Campus Universitario
Ciudad: San Lorenzo Departamento: Central
Kilómetros estimados de recorrido:
Cambio de fecha de término de traslado y/o punto de llegada: Motivo:

DATOS DEL VEHÍCULO DE TRANSPORTE

Marca del vehículo: Hyundai - H1 Nº de Registro Único del Automotor (RUA): BGU 795

DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO

Nombre y Apellido ó Razón Social: Fernando de Mora RUC o C.I.C.: 607 359
Domicilio: Fernando de la Mora - Zona Norte

DATOS DE LA MERCADERÍA

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE MERCADERÍA
		Según CD N° 39/2019
		Orden de Compra N° 2862
		Le remitimos como sigue
01	Unidad	pHmetro/conductivimetro/termometro, marca Boeco,
		modelo MBT-700, con Serie N° JC00196
		Incluye el suministro
		1 (Un) Electrodo de pH BA 17
01	Unidad	Balanza para laboratorio, marca Kern, mod. ADB 200-4
		con Serie N° WE19030482
		Incluye el suministro
		1 (Una) Pesa de Calibración 200g. Clase E2 en su estuche
		1 (Un) Manual

COORDINACION DE LABORATORIO
FCQ - UNA
Fecha: 18/12/19
Firma: [signature]

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA

Firma: [signature] Aclaración: Laura Morales Céd. de Identidad: 2.395.858

Imp. MODELO S.A. - RUC: 80003966-1 - Tte. Fariña 242 e/ Yegros e Iturbe - Tel.: 493 438/9 - Habilitación N° 1022
30 Tal. / 50 x 4 / Del 13.501 al 15.000 / Junio 2019

ORIGINAL: CLIENTE
DUPLICADO: REMITENTE
TRIPLICADO: TRANSPORTISTA
CUADRUPLICADO: ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

E - mail.: info@qui.una.py
Telefax: 595 - 21 -585562/3
CC: 1055, Asunción - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

ACTA DE RECEPCION DE BIENES 588/2019

Siendo las 11:24 horas del día 18 diciembre del año dos mil diecinueve, se constituyeron en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional los integrantes de la Comisión de Recepción y Conformidad de Bienes, presidida por el Lic. Osvaldo D. Acosta C. del Dpto. de Contabilidad, Prof. Laura Méreles – Docente Investigador y Sr. Roberto Bobadilla – Jefe de Patrimonio y María Concepción Paiva – Coordinación de Laboratorio, con la finalidad de realizar la verificación de cantidad, calidad, estado y cumplimiento de las condiciones contractuales de los bienes adquiridos por la FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS.

LLAMADO	: Adquisición de Equipos de Laboratorio.
RUBRO	: 530 (Conacyt – 14-INV-046; Posg 17-105)
PROVEEDOR	: EXIMPAR S.R.L.
RUC	: **80002596-2**
REMISION N°	: 001-001-0014524
N° de Orden de Compra	: 2862
Fecha de Recepción	: 18/12/2019
Monto de la Adjudicación	: 19.990.000
Monto de los Bienes proveído	: 19.990.000
Saldo a proveer	**: 0 (cero)**

Efectuada la revisión correspondiente y no teniendo observaciones a las características de los materiales según las Bases, se procede a dar la conformidad a la recepción de los materiales, en fe del cual firmamos el Acta de Recepción.
Obs.: Adjuntamos Orden de Compra y Remisión de los bienes recibidos, cumplieron las especificaciones solicitadas

Prof. Laura Mereles
Docente Investigador

Lic. Osvaldo D. Acosta C.
Miembro Comité de Recepción

Sr. Roberto Bobadilla
Jefe de Patrimonio.

María Concepción Paiva
Coordinación de Laboratorios

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

ORDEN DE COMPRA

O.C. Institucional Nº
2862

Nivel de Entidad:	**28- UNIVERSIDADES NACIONALES**	**Fecha de Emisión :**	13/12/19
Entidad:	**01- UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1373**		
ID del Llamado:	**371.598**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratacion Directa**
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO CONACYT; 14-INV-046; POSG 17-105			
Proveedor:	**EXIMPAR S.R.L**	**RUC:**	**80002596-2**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº de orden	Ítem	Descripción del Bien/ ET según Carta Invitacion	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total
1	1	pHmetro/conductimetro/termometro	unidad	unidad	1	BOECO	ALEMANIA	11.690.000	11.690.000
2	2	Balanza para Laboratorio.	unidad	unidad	1	KERN	ALEMANIA	8.300.000	8.300.000
					Total:				**19.990.000**

SON GUARANÍES: Diecinueve millones novecientos noventa mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: | Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Los bienes deben ser entregados dentro de los 20 (veinte) días corridos, a partir de la firma del presente Contrato.----------

LUGAR DE ENTREGA: FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS - UNA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado. (SE ACEPTARA UNA DECLARACION JURADA)

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

RESERVA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	2	6	0	530	30	1	11	19.990.000
					Total:				**19.990.000**

EXIMPAR S.R.L

Lic. Fatima B. Cabañas
Jefe Dpto - UOC

Lic. Gladys Caballero
Directora Adm. Interina

Fecha de recepcion:

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.